

Evolución del Medicamento de Uso Animal en España

En este breve recorrido por el devenir del medicamento de uso animal vemos cómo los Tratados de Albeitería incluyen amplios "antidotarios", enumeran los diferentes productos que conforman cada fórmula, sus cantidades y forma de preparación; cómo las primeras obras sobre terapéutica farmacológica publicadas por Catedráticos de la aún naciente Escuela de Veterinaria demuestran que el veterinario conoce bien el medicamento, tanto su virtud curativa como su mecanismo de acción, pero no tiene como finalidad última su elaboración.

Paulatinamente el medicamento irá perdiendo su carácter artesanal transformándose en un proceso industrial, con una legislación reguladora acorde a los tiempos.

El Medicamento de Uso Animal en los Tratados de Albeitería

Una parte del contenido de los Tratados de Albeitería está dedicada a la terapéutica farmacológica del equino. Incluyen recetarios o "antidotarios" con gran número de fórmulas, agrupando los medicamentos atendiendo a diferentes criterios, desde fisiológicos a alfabéticos.

Generalmente son recetas de complicada formulación según la polifarmacia imperante en la época. Excepciones a esta costumbre son Francisco de la Reina, quien en su Libro de Albeitería utiliza tratamientos sencillos y racionales; y Francisco García Cabero que en Adiciones al libro de Instituciones de Albeitería se inclina por la utilización de simples, comparando la efectividad de los medicamentos obtenidos mediante cocimientos frente a los obtenidos por destilación, concluyendo, tras consultas que dice haber realizado a la Real Botica, que resultan más útiles y efectivos



Dr. Ángel Salvador Velasco.

Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria.

LOS TRATADOS DE ALBEITERÍA DETALLAN EN CADA RECETA LOS COMPONENTES DE LA FÓRMULA Y SUS CANTIDADES, SU ELABORACIÓN Y FORMA DE APLICACIÓN, YA QUE ES EL PROPIO ALBÉITAR QUIEN REALIZA TODOS LOS PREPARADOS, ADQUIRIENDO TANTO LOS SIMPLES COMO LOS GÉNEROS EXTRAOFICINALES

los no elaborados por destilación.

Durante este periodo entre el empirismo generalizado hay verdaderos albéitares farmacólogos.

Los Tratados de Albeitería detallan en cada receta los componentes de la fórmula y sus cantidades, su elaboración y forma de aplicación, ya que es el propio albéitar quien realiza todos los preparados, adquiriendo tanto los simples como los géneros extraoficinales necesarios en Almacenes de droguería, recurriendo únicamente a la elaboración en alguna Botica cuando la dificultad en el desarrollo de la fórmula es alta o la obtención de los elementos que la componen resulta difícil.

Preparaciones más utilizadas

Durante este periodo hay una clara preponderancia de las preparaciones de uso externo como ungüentos, emplastos y cataplasmas, utilizándose también en número elevado cocimientos, baños medicinales, salmueras y lavatorios.

El ungüento basilicón, que tiene el pez negro como principio activo, es de uso muy común por utilizarse para la protección del casco del caballo por su acción madurativa y supurativa. También son muy utilizados los ungüentos de altea, mercurial, rosado, amarillo y de escabia, este último empleado como remedio contra la sarna. Los ungüentos son siempre preparados oficinales.

Hay diferentes tipos de emplastos según su consistencia. Se denomina carga al medicamento de consistencia intermedia entre cataplasma y linimento que se aplica mediante fricción. Si se aplica en forma tópica poniendo encima estopa o lana entonces se denomina bizma, ambas formas generalmente se retiran con vinagre. La juncada, en

cuya composición inicial intervenía la pulpa de la parte blanca del junco, es un emplasto preparado con manteca, miel y cocimiento de adormideras, se utiliza para combatir el muermo, enfermedad caracterizada por su virulencia y alto grado de contagio.

Los baños medicinales más comúnmente utilizados consisten en un baño

Fórmula para la curación de los ojos:

Polipodium y Raíz de Bardana, de cada uno 5 onzas; Semilla de Perejil, 1 onza; Ruibarbo, 5 onzas; Tartara preparada, 1 onza; Crocus Marte aperative, 1 onza; Azafran fino adarme. Todo mezclado en polvo fino, y con 8 onzas de Agua de Romero y 1 libra de Miel se hace un electuario. Este electuarii se debe preparar en la Botica por no encontrarse las especies en todas partes: por lo que basta de copiar esta receta y darla al Boticario.

El Albéitar Antonio Perla, en su manuscrito El Alvaitre Caminante (c.1780) alude a la dificultad del albéitar para proveerse de los simples que componen la fórmula, por lo que recomienda su elaboración en la botica.

de aguardiente o de vinagre, tienen carácter curativo pero también se administran de forma preventiva al concluir el animal el servicio al que ha sido destinado. En ocasiones se administran baños aromáticos, de espíritu de vino y de acero preparado.

Los lavatorios son medicamentos líquidos empleados para lavar el interior de la boca del caballo, se obtienen por cocimientos de plantas que en ocasio-

nes se endulzan con miel u otros productos; fórmulas clásicas de lavatorios son los formados por limón, orégano y hierbabuena o por limón, orégano y sal.

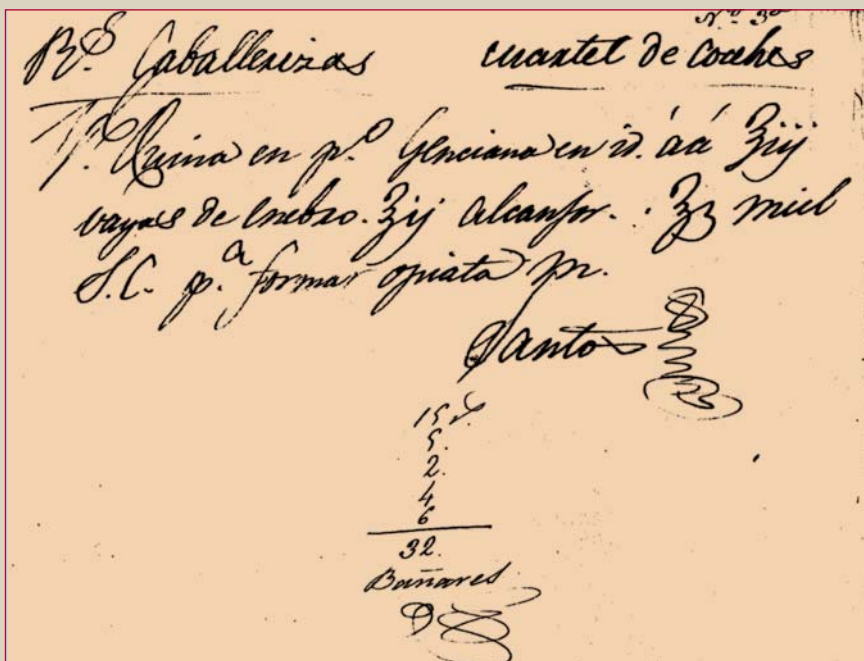
La forma oral de administración de medicamentos más utilizada es el electuario, es una mezcla blanda o semisólida, algo más consistente que la miel, resultante de la unión de varias sustancias reducidas a polvo amalgamadas con pulpas de jugos depurados, de extractos, o humedecidos con miel. Se trata siempre de composiciones magistrales, debiendo utilizarse en el día por que por efecto de la fermentación se endurecen.

El Medicamento de Uso Animal en la Escuela Veterinaria.

La Escuela de Veterinaria de Madrid abrió sus puertas en Octubre de 1793. En ella existe una Botica en la que se elaboran los medicamentos necesarios para el tratamiento de los caballos y mulas convalecientes en la enfermería de la Escuela, sirviendo a la vez como formación práctica de los alumnos. El primer Profesor de Farmacia de la Escuela de Veterinaria, encargado además de la Botica de la Escuela, fue Benito Agustín Calonge, que permaneció en la Escuela desde 1796 hasta 1817 impartiendo asignaturas como Materia Médica, Química, Botánica y Farmacia.

Los nuevos veterinarios conocen bien el medicamento pero no tienen como finalidad última la elaboración del mismo, de forma que las obras publicadas sobre terapéutica farmacológica por Catedráticos de la Escuela de Veterinaria como Guillermo Sampedro, José M^o de Estarrona y Nicolás Casas no explican la forma de elaboración de los medicamentos descritos.

SE ADMINISTRAN BAÑOS EMOLIENTES, CALMANTES, RESOLUTIVOS, REPERCUSIVOS, ALUMINOSOS, ANTIGANGRENOSOS Y ANTIPÚTRIDOS, TÓNICOS, ATEMPERANTES Y DE AGUARDIENTE ALCANFORADO.



Opiata de quina en polvo, genciana, bayas de enebros y alcanfor, prescrita en 1835 por el Catedrático de la Escuela de Veterinaria Antonio Santos. Fue elaborada en la botica de Gregorio Bañares, valorándose cada uno de sus componentes por separado, con un importe total de 32 reales.



Tratado quinto de Instituciones de Albeyteria (Madrid 1755) del Bachiller Francisco García Cabero, Herrador y Albéitar de Número de la Real Caballeriza de Fernando VI.

Se ha de tener en cuenta que inicialmente los veterinarios dedican su actividad únicamente a la clínica equina, lo cual limita enormemente sus ingresos dificultando incluso su subsistencia. Esta es la principal causa apuntada para que no siempre se extienda una receta para acudir a la Botica a realizar la preparación.

Llorente Lázaro, Catedrático de Patología General y Especial en la Escuela de Veterinaria de Madrid, escribe en 1856: La costumbre, y a veces la necesidad, nos hace intrusarnos en la farmacia, comprando los materiales medicinales y preparando los medicamentos, es reprobable en general pero irremediable, y solo el buen juicio de cada uno puede resolverlo.

El Catedrático de Fisiología Nicolás

Casas, en la "Advertencia" con la que da comienzo su Farmacopea Veterinaria de 1845, alude a la dificultad que encuentra el veterinario al pedir una composición medicamentosa oficial a través de una receta, ya que en numerosas ocasiones no se obtiene el resultado esperado por estar preparada a dosis humana. Problema que hace extensible a las recetas prescritas con los nombres de los productos y sus cantidades, que al parecerle exageradas al farmacéutico le lleva a denegar su preparación, debiéndose personar el veterinario en la Botica para dar una explicación, por lo que Casas dirige su obra a veterinarios, albéitares y farmacéuticos.

Estas dificultades hacen que haya algunas Boticas especializadas en medica-

mentos de uso animal, que al lograr un mayor número de dispensaciones pueden tener ciertos medicamentos ya preparados con antelación, y Boticas acreditadas en alguna elaboración determinada, como sucedía con las recetas de unguento de cantáridas, también llamado unguento fuerte, prescritas por los Mariscales de la Real Caballeriza que durante un amplio periodo fueron siempre elaboradas en la madrileña Botica de Ortega.

Preparaciones más utilizadas

Durante este periodo se generaliza el uso de baños medicinales, además de los ya mencionados se administran baños emolientes, calmantes, resolutivos, repercusivos, aluminosos, anti-

gangrenosos y antipútridos, tónicos, atemperantes y de aguardiente alcanforado.

Se siguen utilizando medicamentos aplicados en forma de emplastos y cataplasmas, pero aumenta la variante de ésta última denominada puchada, que se forma con agua o vinagre y salvado o manteca como vehículo y accesorio respectivamente, que junto con la materia (principio activo) son las tres partes de las que consta una cataplasma, siempre con consistencia blanda y sujeta a la zona de aplicación en el animal con un vendaje.

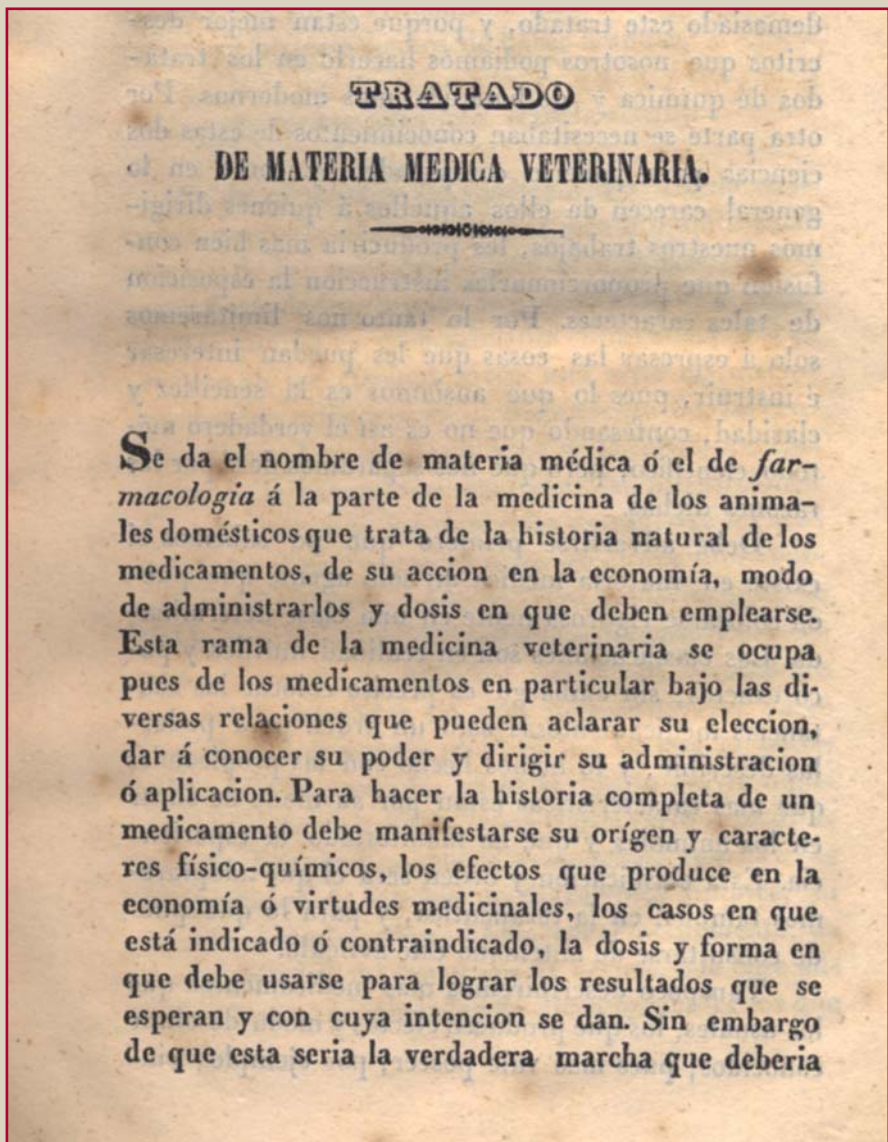
Desaparece el término electuario que es sustituido por el de opiata, que inicialmente se reservaba únicamente a los electuarios que contenían opio. Los únicos excipientes utilizados en las opiatas son miel y regaliz.

Se extiende la administración de colirios y de lavativas. Decece la utilización de algunos de los ungüentos utilizados en el periodo anterior pero aumentan otros como el ungüento digestivo, egipciaco, de grietas, vejigatorio y resolutivo.

Es destacable la gran importancia de las medidas dietéticas, se intenta mejorar la salud del caballo actuando sobre su dieta diaria. Son numerosas las enfermedades que además de tratamiento farmacológico llevan unidas un cambio en la dieta, pero son más numerosas las ocasiones en las que se produce un cambio en la dieta y no llega a producirse la necesidad de administrar medicamento alguno. Según el efecto buscado forman parte de la dieta diaria componentes como cebada, salvado, harina, avena, escarola, zanahorias, habas, alfalfa, grama, cardo y achicoria, variando la cantidad diaria administrada según la evolución de la enfermedad.

El Medicamento de Uso Animal en la Actualidad

Por R.D. de 9 de Febrero de 1924 se aprueba el primer Reglamento español para la elaboración y venta de especialidades, que aunque concebido para medicamentos de uso humano no hace distinción alguna con los de uso animal, por lo que en él se integran todas las especialidades independientemente de su destino. En el Artículo 9º del R.D. se incluyen las sustancias muy activas y las dosis utilizables, de las que excluye a los preparados de uso externo destinados a la medicina veterinaria, por lo que todas las demás



El tomo 4º del Tratado Completo de Veterinaria (Madrid 1844) comienza con la definición de Materia Médica o Farmacología, sus autores son Nicolás Casas y Guillermo Sampedro, Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

quedan sometidas a las mismas reglas de preparación, distribución y venta.

La primera separación de competencias sobre medicamentos de uso animal del conjunto de medicamentos se produce por Decreto de 7 de Diciembre de 1933. Se crea el Instituto de Biología Animal y se ordena a la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias que asuma el registro y el control de los preparados farmacológicos de aplicación veterinaria.

La Orden de 14 de Mayo de 1934 consolida la separación, reglamenta la elaboración y venta de medicamentos, desinfectantes, sueros y vacunas para ganadería. Otorga la competencia del registro a la Dirección General de Ganadería y la de contrastación al Instituto de Biología Animal.

La situación permanece inalterable hasta la publicación de la Ley de Bases

de Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, que intenta devolver el exclusivo carácter sanitario a los medicamentos veterinarios y los somete a iguales normas que a los de uso humano, pero el párrafo las especialidades farmacéuticas de uso veterinario serán registradas en la Dirección General de Sanidad, sin perjuicio de las disposiciones del Ministerio de Agricultura que regulan esta materia, sigue dejando todo en el mismo punto.

El R.D. de 23 de Enero de 1981 sobre productos zosanitarios sigue manteniendo el doble registro.

La Ley del Medicamento de 20 de Diciembre de 1990, y su desarrollo por el R.D. de 27 de Enero de 1995 sobre Medicamentos Veterinarios, tienen el acierto de someter a todos los medicamentos a normas técnicas iguales. Y llegamos a la situación actual... ■